



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671 - 2017-A/MPM

Moyobamba, 9 de junio del 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 076-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 8 de junio de 2017, La Ordenanza Municipal N° 375-MPM, de fecha 26 de abril de 2017, mediante la cual se Reglamenta el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2018 – 2020; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú en sus Artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 53°, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos como un proceso que fortalece las relaciones estado - sociedad, dado que permite que las autoridades y la población definan conjuntamente en qué se deben invertir los recursos del gobierno local;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados", en el que se detallan las fases del proceso del presupuesto participativo y los procedimientos a seguir para su desarrollo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley, se sujetan a lo dispuesto en el presente Reglamento, Directivas y herramientas metodológicas que la DGPMI emita a su amparo, todas las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero, que ejecuten proyectos de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, con recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 375-MPM, de fecha 26 de Abril de 2017, se regula el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en Resultados de Carácter Multianual 2018 - 2020 en la Provincia de Moyobamba;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671 - 2017-A/MPM

Que, el instructivo del proceso de presupuesto participativo establece como una actividad a desarrollarse, la identificación y registro de los agentes participantes del proceso de presupuesto participativo, por lo que se hace necesario su reconocimiento y acreditación mediante resolución de alcaldía;

Que, con Nota Informativa N° 076-2017-MPM/GPPy DI, de fecha 8 de junio de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Secretaria General, que para el desarrollo de acuerdo a los lineamientos del Proceso de Planeamiento del Presupuesto Participativo basado en Resultados Multianual 2018-2020 y su Reglamento, es necesario acreditar a los actores del desarrollo provincial (entidades públicas, sector privado y sociedad civil organizada), ya que mediante su participación se definirán las prioridades sobre las acciones y/o iniciativas a implementar en la provincia en un horizonte multianual; en tal sentido, solicita el reconocimiento y acreditación respectiva;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR a los agentes participantes del proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en Resultados de Carácter Multianual 2018 - 2020 de la Provincia de Moyobamba, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	INSTITUCION/ORGANIZACIÓN
	OBERLUIS MANUARI ARMANDO	00819978	ASOC. PRO-VIVIENDA FERNANDO BELAUNDE TERRY
	SERQUEN OSORIO GUZMAN	00804670	ASOC. DE VIVIENDA LOS ALGORROBOS
3	BARBOZA ARTEAGA EDGAR	43144944	CENTRO POBLADO ALAN GARCIA
4	SILVA SALVADOR AMBROSIO	03231604	CENTRO POBLADO PACAYPITE
5	RIOS RUCOBA POLICARPIO	00803499	COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL. JR: CAJAMARCA CUADRA 1,2 y3
6	RIVERA RODRIGUEZ MARIA B.	00823845	COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO DEL JR:MOQUEGUA CUADRA 3
7	CARNERO CORDOBA RUBEN	00828293	CENTRO POBLADO SAPOTE
8	ASCONA CRUZ MANUEL JESUS	43856295	CENTRO POBLADO CORDILLERA ANDINA
9	GARRO HEREDIA MAXIMO	27245759	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
10	CHOCACA GARCIA AGUSTIN	00836884	ASOC. DE VECINOS Y MIRADORES DE PACCHA 4, 5 Y 6 - CORONEL SECADA
11	SANTA CRUZ FLORES ERMINIO	00828363	I.E N°00474 "GERMAN TEJADA VELA"
12	ROCHA DE PONCE GLORIA	25822257	ASOC. DE PADRES DE FAMILIA "GTV"
13	CHAMIK ENTSAKUA PIO	33598717	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671 - 2017-A/MPM

14	PINEDO PAREDES BENEDICTO	00836876	COMITÉ DE PAV. DE LAS CUADRAS 15, 16 Y 17
15	CUBAS GALLARDO EDILBERTO	27269179	SAN JOSE DEL ALTO (COMITÉ DIRECTIVO DE JUNTA VECINAL)
16	CACHAY GORMAS JOSE DOLORES	00801492	CENTRO POBLADO MENOR LOS ANGELES
17	TAKI YAUN RONALD	44958752	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL
18	CASTINALDO TENTETS TENTETS	44156260	COMUNIDAD NATIVA MORROYACU
19	VILLACIS ROJAS EXEQUIEL	00811331	COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO VECINAL ALONSO DE ALVARADO CUADRA 16
20	CALLAO MACHUCA ELTER	42094673	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CARRIZAL
21	VILLACORTA GARCIA JOSE ARMANDO	00804410	JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRA 16
22	VELA PANDURO ADOLFO	00817303	COMITÉ VECINAL JR. CAJAMARCA CUADRA 1, 2 Y 3
23	SAJAMI RODRIGUEZ NORMA ISABEL	00820455	JR. MOQUEGUA CUADRAS CUADRAS 3,4,5 Y 6
24	ALVARADO VELA BENITO	00833177	JR. MOQUEGUA CUADRAS CUADRAS 3,4,5 Y 6
25	CASIQUE RENGIFO NAZARIO	00810026	CLUD DEPORTIVO SAN JUAN
26	CHAVARRY HORNA FRANCIS	41092585	JR. AYACUCHO CUADRA 3
27	NAVARRO ROJAS SANTIAGO	00803687	JR. AYACUCHO
28	SANTILLANA VASQUEZ ORLANDO	00801244	JR. AYACUCHO
29	RODRIGUEZ DIAZ ROSA BERTHA	00815214	JR. SERAFIN FILOMENO CUADRA 3
30	PINTADO LOPEZ GREGORIO	00801477	PUERTO DE TAHUISHCO
31	GARCIA VELA ROBERTO CARLOS	00839762	CLUD DE DEFENZA SOCIAL DE PUNTA DE TAHUISHCO
32	MASS RIOS LUIS ANTONIO	00807850	JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRA 15,16 Y 17
33	QUISPE CAMPOS SANTOS ALEJANDRO	01051894	CENTRO POBLADO DE MARONA
34	RODRIGUEZ CAJO LUCIO VICTOR	00801878	BARRIO LLUYLLUCUHA JR. AYACUCHO CUADRA 3
35	LINARES ANGULO NANCY FABIOLA	00803696	BARRIO LLUYLLUCUHA JR. AYACUCHO CUADRA 3
36	VARGAS GUERRA JUAN MANUEL	00816091	JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRA 2
37	JORGE ROJAS BUSTAMANTE	00827940	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA
38	LINO MOLINA DAVID	06192972	JR. AYACUCHO N°151
39	FONSECA MINGA ANGEL	00515705	CENTRO POBLADO PARAISO _ INDOCHE
40	SALVA SEDAMANO MARIA ASENCIA	00804441	JR. MOQUEGUA BARRIO LLUYLLUCUHA
41	RUIZ CORDOVA ROGER	44065526	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
42	TAKI YAUN RONALD	44958752	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL
43	ALLUI UNTSUI EMERITA	00806459	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL
44	CHAMIK ENTSAKUA PIO	33598717	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL
45	GODOY CORREA PAULINO	00829755	CASERIO PEDRO PASCASIO
46	TERRONES CORREA ABELINO	41755171	CASERIO PEDRO PASCASIO
47	CARBAJAL GUERRA MARITZA	00803082	JR, IQUITOS N°108 BARRIO CALVARIO
48	MOTALVAN SALAZAR MARIA INES	10282782	JR, IQUITOS N°108 BARRIO CALVARIO
49	TORRES SANDOVAL GILDEBRANDO	00808458	DISTRITO DE CALZADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671 - 2017-A/MPM

50	ALVARADO RODRIGUEZ CESAR	08938094	DISTRITO DE CALZADA
51	TORRES SANDOVAL LUIS	0088078	DISTRITO DE CALZADA
52	ARCE GARCIA ABEL	00823013	JR. ALONSODE ALVARADO CUADRA 17 LLUYLLUCUCHA
53	WAJAJAY RUIZ FRANKLIN	42439276	SECTOR SHIMPIYACU KUGKUK EN TSA
54	MOSQUEDA SOPLIN FRANCISCO	33732018	CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO
55	ZURITA CORDOVA ARCENIO	41146939	CENTRO POBLADO FLOR DEL MAYO
56	PUELLES JIMENEZ JUAN	00831821	JR. LOS JAZMINEZ AV. LARCO
57	VELA MATIAS NICOLAS	01126808	CENTRO POBLADO DE SUGLLAQUIRO
58	SEGURA ZELADA DANIEL	00823443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JERILLO
59	LOPEZ CAJO JUAN	43270740	CENTRO POBLADO LAHUARPIA
60	VARGAS ROJAS JAVIER	00830169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
61	MAZ SANDOVAL SEGUNDO	00823845	COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO JR. MOQUEGUA CUADRA 3 Y 6
62	QUISPE ROMAN GUILLERMO	80543139	CENTRO POBLADO QUILLOALLPA
63	GARCIA CALLE ARELI	00829274	CENTRO POBLADO NUEVO MILAGRO
64	BECERRA CARDENAS DANIEL	00828028	JR. ALONSO DE ALVARADO CUADRA 14. LLUYLLUCUCHA
65	REYES DE LA CRUZ LINO	44365755	CENTRO POBLADO LAS ORQUIDEAS
66	GARCIA CARHUAJOMA PEDRO	01051487	MUNICIPALIDAD VALLE DE LA CONQUISTA
67	TORRES CARRANZA MANUEL	48123112	COMITÉ DE GESTION DE AGUA. VALLE LA CONQUISTA
68	RUBIO NUÑEZ JOSE ABRAHAM	43005390	COMITÉ DE GESTION DE AGUA. VALLE LA CONQUISTA
69	VASQUEZ MEDINA CLAUDIO	27418330	COMITÉ DE GESTION DE AGUA. VALLE LA CONQUISTA
70	LOPEZ GONZALES DOMINGO	01155236	COMITÉ DE CANAL VALLE LA CONQUISTA
71	LLANOS MONTENEGRO SEGUNDO CESAR	01153089	COMITÉ DE CANAL VALLE LA CONQUISTA
72	BERRU LOPEZ ARSENIO	01153114	VALLE DE LA CONQUISTA
73	HUAMAN MINGA JOEL	80548197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPHELACIO
74	MENDOZA CASTAÑEDA EDWIN	42972263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPHELACIO
75	RODRIGUEZ VARGAS WAGNER	00822000	PUNTA DE TAHUISHCO
76	BASHIGKASH DAICHAP LINDER	48302383	COMUNIDAD NATIVA SHIMPIYACU
77	NANCHIJAM DAICHAP VICTOR	00805315	COMUNIDAD NATIVA SHIMPIYACU
78	CRUZ BRAVO YENI	41311137	CENTRO POBLADO VALLE LA CONQUISTA
79	BARRIOS CAJO VICTOR	80412594	CASERIO CANIMIDES
80	GUEVARA ACUÑA ARCADIO	27251405	CASERIO CANIMIDES
81	VILCA HOYOS NOE	00805563	CASERIO SAN JOSE DEL MORRO
82	MEDARDO TROYA ELVIS	02864766	I.E GERMAN TEJADA VELA
83	VILLALOBOS TICLLA WENDOR	80318225	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SHUCSHUYACU
84	FERNANDEZ HERRERA ALBERTO	27730884	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SHUCSHUYACU
85	VILLAREAL CASTILLO WILLIAN	00818426	APAFA GERMAN TEJADA VELA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 671 - 2017-A/MPM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER las RESPONSABILIDADES de los Agentes Participantes:

1. Tener conocimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021 y del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Moyobamba.
2. Asistir puntualmente y con pleno uso de sus facultades a todas las capacitaciones, talleres de trabajo y demás reuniones que se convoquen con motivo del presente Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados.
3. Participar con voz y voto en los acuerdos y toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, los cuales deberán sustentar sus pedidos.
4. Presentar las necesidades de desarrollo en los talleres de trabajo del proceso, las mismas que serán considerados para su formulación por la Municipalidad Provincial y priorizadas con perspectiva multianual (3 años) y por ende coadyuvar en el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a los servicios públicos.
5. Cumplir con las reglas del proceso, consensuadas entre el equipo técnico y los agentes participantes.
6. Mantener y fomentar el mutuo respeto entre los agentes participantes, en caso contrario, la asamblea de agentes participantes podrá disponer su retiro temporal del proceso y en el caso de reincidencia su retiro definitivo.
7. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
8. Difundir y realizar el efecto multiplicador de manera objetiva y veraz de la información y conocimiento que adquiere respecto al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados Multianual, evitando generar o levantar falsas expectativas en la organización que representa y/o la comunidad en general.
9. Cofinanciar las acciones de inversiones a través de recursos financieros, físicos y/o de mano de obra. La rendición de cuentas incluirá el cumplimiento del cofinanciamiento.
10. Realizar el seguimiento, evaluación y fiscalización de los acuerdos adoptados en el proceso del presupuesto participativo basado en resultados multianual.
11. Otras que dispongan la asamblea de agentes participantes y el proceso.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Iquinez Salas
ALCALDE